Imperial Valley HOUSING AUTHORITY

Administrative Office - 1402 D Street – Brawley – CA 92227
P: (760) 351-7000
F: (760) 344-9712
1690 West Adams Ave. – El Centro – CA 92243
P: (760) 337-7500
F: (760) 337-1585
www.ivha.org

CONTRATO DE VIVIENDA LIBRE DE DROGAS
PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE CUPONES
PARA CONSEGUIR VIVIENDA

En consideración de la ejecución o continuación de un convenio para proveer asistencia con la renta bajo el Programa de Distribución de Cupones para Conseguir Vivienda (HCV), la Autoridad de Vivienda del Valle Imperial y el Inquilino está de acuerdo en lo siguiente:

1. El Inquilino, cualquier miembro de su familia, invitado o cualquier otra persona bajo el control del Inquilino no deberán involucrarse en actividades criminales, incluyendo actividad criminal relacionada con las drogas. "Actividad criminal relacionada con las drogas" significa la manufactura ilegal, venta, distribución, uso o posesión con la intención de manufacturar, vender, distribuir o usar alguna substancias controlada (según es definido en la Sección 203 del Acta de Substancias Controladas (21 U.S.C 802). **Cannabis o "marihuana medicinal" es una sustancia en la Lista de Sustancias Controladas.** Actividad criminal violenta, definida por HUD como cualquier actividad criminal que tenga uno de sus elementos: el uso, uso procurado, o uso de fuerza física substancialmente suficiente para causar, o de ser razonablemente probable de causar, daño corporal serio o de los daños materiales [24 CFR 5.100].

2. El residente o cualquier miembro de la casa o huésped u otra persona bajo el control del residente **no deberá participar en ningún acto previsto para facilitar actividad criminal** dentro o fuera del local.

3. El residente o otros miembros de la casa no permitirá que la vivienda sea utilizada para, o facilitar actividad criminal incluyendo la actividad relacionada con las drogas ilegales, sin importar que la persona que esté llevando a cabo tal actividad ser miembro del hogar o huésped.

4. El residente o los miembros de la casa no participaran en la fabricación, la venta, uso o la distribución de drogas ilegales.

5. El residente o los miembros de la casa no abusara del alcohol cuando tal abuso conduce al comportamiento que amenaza la salud, la seguridad, o el derecho del disfrute pacifico de las instalaciones por otros residentes.

6. El Residente o cualquier miembro de la casa, o huésped u otro persona bajo el control del residente **no participará en actos de la violencia o de amenazas de violencia,** incluyendo pero no limitado a la descarga ilegal de un arma de fuego. Esto incluye, la actividad criminal que puede amenazar la salud o la seguridad de los dueños y personal de gerencia, y las personas que realizan funciones de la administración del contrato u otras responsabilidades bajo el nombre del PHA **(incluyendo un empleado de PHA).**

7. **VIOLACION DE LAS PROVISIONES ANTEDICHAS SERA VIOLACION MATERIAL DE LAS OBLIGACIONES DE LA FAMILIA Y ES BUENA CAUSA PARA TERMINAR LA AYUDA BAJO EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE RENTA.** Una sola violación de cualquiera de estas provisiones será considerada una violación grave e incumplimiento material de las obligaciones de la familia del Programa de Distribución de Cupones Para Conseguir Vivienda. Se entiende y se acepta que una sola violación será buena causa para la terminación de la ayuda. A menos que sea proporcionada de otra manera por la ley, la prueba de la violación no requiera la convicción criminal, pero se hará por medio de preponderancia de la evidencia.

8. En caso de conflicto entre las provisiones de este acuerdo y cualquier otra provisión del arriendo, las provisiones de este acuerdo gobernarán.

9. Este acuerdo se incorpora en el Contrato de Asistencia con el Programa de Distribución de Cupones para Conseguir Vivienda ejecutado o continuo este día entre la Autoridad de Vivienda y el Residente.

Al firmar el residente(s) reconoce que ha leído y entiende lo estipulado.

IVHA Representante	Fecha	Residente	Fecha
Residente	Fecha	Residente	Fecha